

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REGLAMENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CÓDIGO N/A	PAGINA 5 DE 29
		FECHA DE REVISIÓN 31/01/2020	EDICIÓN 4 VERSIÓN 0

CAPITULO IV

DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 15.- Usuario Interno: son todos aquellos alumnos, profesores, investigadores y trabajadores adscritos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), así como todas aquellas personas que cuenten con membresía del CICTD.

ARTÍCULO 16.- Usuario Externo: son todas aquellas personas que sólo tienen relación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante los cursos sin escolaridad formal o de extensión:

- a) Escuelas incorporadas con credencial de BPU.
- b) Pasantes.
- c) Becarios.
- d) CENEVAL o EGEL.
- e) Movilidad Estudiantil.
- f) Verano de la Ciencia
- g) Alumnos Diplomado y Propedéutico.
- h) Público en general.